CONTRATO N° 13/2023
"ADQUISICION DE CENTRAL Y EQUIPOS DE TELEFONIA IP" CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 - ID 426.992

Entre la **MUNICIPALIDAD** de la ciudad de San Lorenzo, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Felipe Salomón Casola** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Abg. Santiago Rojas**, en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA, con RUC N° 80046953-4,** domiciliada en **Marcelino Noutz 861 entre Luis de Granada y Sargento Gauto,** en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **César Romeo Acosta Formoso**, con Cédula de Identidad N° 3.298.115, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL Y EQUIPOS DE TELEFONIA IP"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

"ADQUISICIÓN DE CENTRAL Y EQUIPOS DE TELEFONIA IP"

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 426.992/23.**

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2023, "ADQUISICIÓN DE CENTRAL Y EQUIPOS DE TELEFONIA IP"** convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**. La adjudicación fue realizada según **R.I.M.S.L N° 988 de fecha 21 de julio de 2023.**

Secretaría General
Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

César Acosta
Director
ITCS S.A.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. de ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Monto Total (IVA Incluído)
1	43222805-9999	Equipo de central telefónica IP	Unidad	1	Grandstream	China	10.810.000	10.810.000
2	72102203-009	Instalación de central telefónica IP	Unidad	1	ITCS	Paraguay	1.310.000	1.310.000
3	43222805-9999	Teléfono IP Tipo 1	Unidad	200	Grandstream	China	370.000	74.000.000
4	43222805-9999	Teléfono IP Tipo 2. Para consola	Unidad	4	Grandstream	China	2.030.000	8.120.000
							MONTO TOTAL Gs.:	**94.240.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 94.240.000 (Guaranies Noventa y Cuatro Millones Doscientos Cuarenta Mil) IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

La vigencia del contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

ECON.LUCIANO FLECHA.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Secretaría General

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · INTENDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Constancia de presentación de declaración jurada

Se recuerda la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que acredita la presentación de declaración jurada de bienes, rentas, activos y pasivos en los procedimientos de contrataciones públicas.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
INTENDENCIA
República del Paraguay

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 31 mes de agosto y año 2023.

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La contratante"

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La contratante"

SR. César Romeo Acosta Formoso
Director
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA
RUC N° 80046953-4
"La Contratista".

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.